

ORD.: N° 3506/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003849

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 09 de marzo de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: GUSTAVO REYES POLANCO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 DE FEBRERO de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"buenos días, quisiera solicitar protocolo de actuación ante situaciones de acoso y/o abuso sexual al interior del municipio, muchas gracias!"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, específicamente del Departamento de Recursos Humanos, se remite copia de la Ordenanza Municipal N°66 de fecha 20 de abril de 2018, por medio de la cual se *"aprueba ordenanza que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Recoleta"*, además se remite copia del Decreto Exento N° 2331 de fecha 26 de septiembre de 2018 por medio del cual se *"Aprueba protocolo de actuación ante denuncias sobre acoso laboral y discriminación arbitraria"*.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg